

vinto el Sr. Jefe Superior y político de cada lugar
 tenga por conveniente, por esta municipalidad
 a persona que conca la guerra de ventaja que
 resultara al vecindario con que los sucesos
 quedara en favor de Fernando Martines por
 satisfacer de un tanto a mas que el foris
 Soriano los que se repartian de nuevo en la
 contribucion territorial mayormente cuando
 en la actualidad presentada firmada en me
 yor seguridad y garantia, sin embargo la con
 racion no quisiendo contradecir en su auto
 de un tanto a mas en la forma esencia de que
 el estado firmando la deuda a los foros que
 el Sr. Jefe Superior no se permite, con todo
 no dio en un principio la fuerza que el ayu
 tamiento le exigia y que le imbito a que se
 firmara en el acta la persona o personas que
 por todo el dia ome se obligan a garantir la
 oferta: Con lo que se convino la sesion firmada
 en credito todos los Sr. concurrentes de que

Certifico:

Señor Extraord. } Con la Villa de Vitoria a quince de Diciembre
 de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunida
 de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunida

